

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10
UTM "ADQUISICION DE MADERAS PARA
RENOVACION DE PUENTE CAMINO A
HUEQUEN"

Huépil, 24 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 638/2013/

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013, donde autoriza delegación de firmas del Alcalde al Administrador Municipal.
- La solicitud de compra N° 28 de fecha 20.02.2013, emanada de la Directora del Director de Obras, por adquisición de maderas para renovación de Puente Camino a Huequen.
- Las cotizaciones de los proveedores: Juan Contrás Vilches, María Rodríguez Riquelme y Com. Maderas San Felipe Ltda., obteniendo con el proveedor María Rodríguez Riquelme una de las ofertas económica más conveniente.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

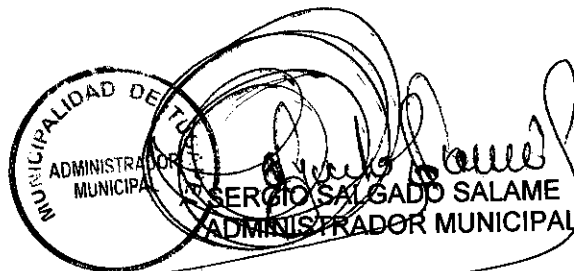
1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en las letras d) de los vistos antes señalados, al proveedor **MARIA RODRIGUEZ RIQUELME** N° 06.783.845.-9, por un valor total de \$ 333.000.- (Trescientos treinta y tres mil pesos) más impuestos; con domicilio en la ciudad de Polcura, por ser el proveedor con la oferta económica más conveniente requerida por el municipio..

2) Impútese el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.22.04.010, "Materiales para mantención y reparación" Gestión 1 CC 10.01.25

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Maria Muñoz Bigueras
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MWC/jcm

